

del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.—El Director general, Josep María Bonet Bertomeu.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

1045

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2001, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se prorrogan para el año 2001, las becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores.

La Orden de 23 de octubre de 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), estableció las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores.

La Resolución de 9 de octubre de 1999 de la Secretaría General de Comercio Exterior («Boletín Oficial del Estado» de 14 del mismo mes), aprobó a su vez la convocatoria de dichas becas para el año 2000. Asimismo por Resolución de la mencionada Secretaría General de Comercio Exterior, de 15 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se hizo pública la adjudicación de las mismas, finalizando su plazo de vigencia el 31 de diciembre del año 2000.

Por cuanto antecede y atendiendo al número e importancia de las actividades en curso a desarrollar por los becarios, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la Orden de 23 de octubre de 1997, esta Secretaría General de Comercio Exterior ha resuelto:

Primero.—Prorrogar las becas para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores, a los adjudicatarios que figuran en el anexo, por el período y con la remuneración que en él se indica.

Segundo.—Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Secretario general, Francisco Utrera Mora.

ANEXO

Becario	Asociación	Remuneración bruta en pesetas	Duración prórroga
Clara Eugenia Fernández Fernández.	Anfaco.	735.366	1 enero a 31 marzo.
Íñigo Arregui Arana.	Confemadera.	735.366	1 enero a 31 marzo.
Joaquim Pérez Pérez-Crespo.	Felac.	980.488	1 enero a 30 abril.
Ana Cristina Heath Cabellos.	Fenin.	980.488	1 enero a 30 abril.
José Antonio Moreno Campos.	FEV.	735.366	1 enero a 31 marzo.
Patricia García Encina.	Sernauto.	735.366	1 enero a 31 marzo.

1046

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2001, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se acuerda prorrogar para el año 2001 las becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior.

La Resolución de 6 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes, convocó 25 becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior, para el año 2000.

Por Resolución de 3 de enero de 2000, la Secretaría General de Comercio Exterior hizo pública la adjudicación de dichas becas, cuyo plazo de vigencia finalizó el 31 de diciembre del mismo año.

Por ello, y dado que se considera conveniente continuar durante un año más con la especialización en control de calidad de productos objeto de comercio exterior de los becarios adjudicatarios en el año 2000, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 6 de septiembre de 1999 y en la base séptima de la Orden de 27 de octubre de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dichas becas,

Esta Secretaría General de Comercio Exterior ha resuelto:

Primero.—Prorrogar las becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior a los adjudicatarios que figuran en anexo I, por el período y con las dotaciones económicas que se indican.

Segundo.—Será de aplicación a los adjudicatarios de estas prórrogas lo establecido en las bases reguladoras de la concesión de becas, recogidas en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de octubre de 1997.

Tercero.—En caso de renuncia accederán a la beca los suplentes que figuran en el anexo II.

Cuarto.—Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de enero de 2001.—El Secretario general, Francisco Utrera Mora.

ANEXO I

Becario	DNI	Titulación	CATICE
Balaguer Yébenes, Joaquín Justo.	29.020.600-M	Titulado Superior.	Alicante.
Llorca Bernal, Pilar.	52.777.088-T	Formación Profesional.	Alicante.
Alvadero Losilla, María del Pilar.	33.844.432-F	Titulada Superior.	Almería.
López Pérez, Rosa.	27.497.872-S	Formación Profesional.	Almería.
Sáez Gómez, Raquel.	14.611.281-W	Formación Profesional.	Barcelona.
Vicente García, Ana Isabel.	30.624.003-D	Titulada Superior.	Bilbao.
González Álvarez, Margarita.	30.664.948-Z	Formación Profesional.	Bilbao.
Quintero del Pino, Eva María.	29.055.381-X	Titulada Superior.	Huelva.
Jurado Campoy, Cristina Julia.	44.044.768-K	Titulado Superior.	Las Palmas.
Pérez Sobejano, Cristina.	51.403.129-S	Titulada Superior.	Madrid.
Sánchez Sánchez, Cristóbal.	25.067.344-N	Titulado Superior.	Málaga.
Luna Díaz, Purificación.	52.777.317-E	Formación Profesional.	Murcia.
Huarte-Mendicoa Izu, José.	33.421.029-M	Titulado Superior.	Noain.
Aparicio Gómez, Irene.	28.767.651-X	Titulado Superior.	Sevilla.
Tuñón Pérez, Rocío.	34.058.499-F	Formación Profesional.	Sevilla.
Sevillano Aguilera, César Javier.	27.311.038-X	Formación Profesional.	Sevilla.
Guzmán Benítez, Gaspar.	32.045.492-Y	Titulado Superior.	Tenerife.
Pérez Luis, María Pilar.	42.177.587-A	Formación Profesional.	Tenerife.
Bernal Blasco, Elisa Isabel.	26.012.345-N	Titulada Superior.	Valencia.
Aznar Mairena, María Pilar.	21.480.234-M	Titulada Superior.	Valencia.
Moreno Manuel, Laura.	44.506.889-A	Titulado Grado Medio.	Valencia.
Aguado Carrero, Carmen.	53.094.357-F	Formación Profesional.	Valencia.
Esteso Calero, María José.	53.092.651-A	Formación Profesional.	Vilamalla.
Guzmán Araujo, María del Carmen.	77.002.107-Q	Formación Profesional.	Vigo.